

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.511/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9511/1980

Boletín Oficial, 26 de marzo de 1980 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9511/1980

DECRETO-LEY 9511/80

LA PLATA, 18 de MARZO de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2207-93/79 y la auto rización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Fíjase como nuevo destino, con el carácter de utilidad pública como causa expropiatoria, para la fracción de tierra ubicada en el Partido de Coronel Suárez, identificada catas tralmente de acuerdo al plano de característica 24-55-60 como Circunscripción XV, Sección B, Manzana 117tt, Parcela 1, con una superficie de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TRECE DECÍMETROS CUADRADOS (1.239,13 m 2), el de funcionamiento de una Guardería Infantil.

ARTÍCULO 2°. Dónase a la Municipalidad de Coronel Suárez, el inmueble aludido en el artículo anterior, con el destino allí asignado.

ARTÍCULO 3°. En caso que la donataria no diera al inmueble el destino impuesto en el artículo 1º, se operará la revocación de la donación y reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 4°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno, la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas, con la sola comparecencia del representante legal de la donataria.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9511/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).